

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 05 FEB 2016

Decreto Alcaldicio Exento 577

LA ALCALDÍA DECRETO H OY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El ordinario N°3940, de fecha 16 de diciembre de 2015, que da continuidad a los Programas del año 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y el Servicio de Salud Metropolitano Norte denominado "Programa GES Odontológico"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la cirujano dentista contratada para ejecutar las actividades contempladas en el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y; doña **Tamara Gonzalez Alegría**, cirujano dentista, cédula de identidad N° [REDACTED], de fecha 18 de enero de 2016.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.009.000 "Programa Odontológico", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


SECRETARÍA MUNICIPAL
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/AMM/MAV/sra.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control -
Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Departamento. de Salud -
Interesado - Of. de Partes.